DTINI
20222351771651
Informacion Publica
Al responder cite este número

Bogotá D.C., noviembre 11 de 2022

Señor
JUAN CARLOS OÑATE RINCON
AGREGADOS ARENAS Y GRAVAS SAS
recicladosagregadossas@yahoo.com
Bogotá - D.C.

Referencia: Respuesta Radicado IDU No. 20225261925772.

Asunto: Renovación de vigencia Registro No. 525 - 2019 en el Directorio de Proveedores de Materiales de Construcción, Sitios de Disposición final, Transformación y Aprovechamiento de Residuos de Construcción y Demolición RCD del IDU.

Respetado señor:

En atención al radicado de la referencia, relacionado con la Renovación de vigencia del Registro No. 525 - 2019, en la categoría de *Transformación y Aprovechamiento de Residuos de Construcción y Demolición – RCD*, del Directorio de Proveedores[1], una vez revisada la información aportada, y teniendo en consideración entre otros documentos los siguientes:

1. Copia del Certificado de Existencia y Representación Legal de la Cámara de Comercio del Sur y Oriente del Tolima, expedido el 07 de octubre de 2022, con matrícula mercantil a nombre de la empresa Agregados Arenas y Gravas SAS, NIT: 900.582.836-1, representada legalmente por Juan Carlos Oñate Rincon, identificado con cedula de ciudadanía No. 79.895.485 de Bogotá, quien suscribe el formato FOIC07 de inscripción o renovación en el Directorio de Proveedores.

2. Copia del pronunciamiento de la Dirección de Evaluación, Seguimiento y Control Ambiental de la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca – CAR, expedido el 06/10/2022 con el No. 20222087643, suscrito por Carlos Antonio Bello Quintero en su calidad de director, en el que informa:

[1] Resolución No. 001330 del 01 de abril de 2019, "Por medio de la cual se establecen los lineamientos del Directorio de Proveedores de Materiales de Construcción, Sitios de Disposición final, Transformación y Aprovechamiento de Residuos de Construcción y Demolición RCD del IDU".

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021

Calle 22 No. 6 - 27
Código Postal 11031
Tel: 3386660
www.idu.gov.co
Info: Línea: 195
FO-DO-07_V10

ISO 9001:2015 ISO 14001:2015 ISO 45001:2018 BUREAU VERITAS Certification C022.05588 - C022.05586 C022.05587
CMD
efr certificado en conciliación 1000-1 CO - 47 / 2019 / ICONTEC
ISO 22301 LL-C (Certification) 572421
50 años Instituto de Desarrollo Urbano
ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

"ASUNTO: Respuesta al radicado 20221078295: SOLICITUD DE PRONUNCIAMIENTO

Cordial saludo,

En atención al radicado No. 20221078295 del 14 de septiembre de 2022, allegado por el señor JUAN CARLOS OÑATE RINCÓN en su calidad de representante legal de la empresa RECICLADOS & AGREGADOS S.A.S., desde la Dirección de Evaluación, Seguimiento y Control Ambiental DESCA – CAR, el grupo de Residuos de Construcción y Demolición - RCD, en el marco de las competencias asignadas a esta Corporación por la Ley 99 de 1993, informa lo siguiente:

Una vez revisada la base de Registro de Gestores de la Corporación – CAR con fecha de actualización el 9 de septiembre de 2022, se comunica que la empresa con razón social AGREGADOS ARENAS Y GRAVAS S.A.S. y nombre comercial RECICLADOS Y AGREGADOS S.A.S, identificada con NIT. 900582836-1, se encuentra registrado como gestor de RCD No. 06 en la modalidad de planta de aprovechamiento y No. 03 en la modalidad de punto limpio, ubicado en el municipio de Tenjo, Cundinamarca.

Conforme al Informe Técnico DESCA No. 0262 de 28 MAR. 2022, de seguimiento y control ambiental donde se cumple con los requisitos mínimos de la Resolución 472 de 2017 y Resolución 1257 de 2021, para la gestión integral de los Residuos de Construcción y Demolición; así mismo, la verificación de este gestor se puede consultar en la página de la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca, en la siguiente ruta: www.car.gov.co, información por temas, residuos, residuos de construcción y demolición, bases de datos de gestores de residuos de construcción y demolición."

Esta Dirección Técnica, informa que la documentación presentada cumple con los requisitos establecidos en la Resolución IDU No. 001330 de 2019, por cuanto procede a realizar la Renovación de vigencia del Registro número 525 - 2019, dentro del "*Directorio Ambiental de Proveedores de Materiales de Construcción, Sitios de Disposición final, Transformación y Aprovechamiento de Residuos de Construcción y Demolición RCD del IDU*", en la categoría de *Transformación y Aprovechamiento de Residuos de Construcción y Demolición – RCD*, a nombre de la empresa Agregados Arenas y Gravas SAS, cuya planta se encuentra ubicada en la autopista Medellín, en el Kilómetro 7,5 costado oriente, en la vereda la Punta, del municipio de Tenjo - Cundinamarca.

Esta Renovación cuenta con vigencia de un (1) año, a partir de la fecha de la presente comunicación y podrá ser cancelada en cualquier momento por este Instituto conforme a las siguientes causales establecidas en el artículo 7° de la Resolución IDU No. 001330 de 2019, así:

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021

- *"Cuando se imponga medidas sancionatorias o cualquier suspensión que implique el cese de actividades del proveedor por parte de la autoridad competente.*

- *Cuando deje de cumplir alguno de los requisitos de inscripción o renovación establecidos en el procedimiento de Actualización Directorio Ambiental de Proveedores."*

Es de mencionar que la empresa Agregados Arenas y Gravas SAS, deberá garantizar que el tratamiento y aprovechamiento de los Residuos de Construcción y Demolición – RCD, provenientes de las diferentes obras de los contratistas del IDU, se realice en área del predio donde se ubica la Planta en mención; y que para efectos técnicos se encuentra amojonado como aparece en la siguiente gráfica:



Fuente: Instituto de Desarrollo Urbano – IDU

Igualmente, se establece por disposición de la misma Resolución IDU No. 001330, que dentro de los cinco (5) primeros días hábiles de cada mes, se deberá reportar a esta Dirección Técnica[2] los volúmenes de las cantidades de materiales suministrados

2 Hoy Dirección Técnica de Inteligencia de Negocio e Innovación, de conformidad con la modificación de la denominación de la dependencia establecida en los artículos 2 y 14 del Acuerdo 06 de 2021 expedido por el Consejo Directivo del IDU.

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021

únicamente a Contratos del IDU, en el formato FOIC06, dispuesto en el siguiente enlace de la página Web del Instituto: https://www.idu.gov.co/page/siipviales/ambiental/portafolio.

Es importante aclarar que el citado Formato FOIC06 de Reporte que presentan ante este Directorio, es diferente a la Certificación de venta del material que es entregada al Contratista IDU.

Finalmente, es de informar, que se remite copia de la presente comunicación a la Dirección de Evaluación, Seguimiento y Control Ambiental de la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca - CAR, para conocimiento y fines pertinentes en el marco de sus competencias como autoridad ambiental.

Cordialmente,

Sully Magalis Rojas Bayona
Directora Técnica de Inteligencia de Negocio e Innovación
Firma mecánica generada en 11-11-2022 04:06 PM
Cc Corporacion Autonoma De Cundinamarca - -car Carlos Antonio Bello Quintero - Sau@car.gov.co Cp: (Bogota-D.C.)

Elaboró: Nelson Andres Romero Cardenas-Dirección Técnica De Inteligencia De Negocio E Innovación
Revisó: Stefania Olivera Ríos - Dirección Técnica De Inteligencia De Negocio E Innovación

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021